

RESOLUCIÓN No (000005) 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y según Resolución N° 178 de 2015 expedida por el Concejo de Bucaramanga

CONSIDERANDO

1. Que el decreto nacional 1510 del 17 Julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su artículo 4° sobre el Plan Anual de Adquisiciones: "Las Entidades Estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha estimada en la cual la Entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".
2. Que así mismo el artículo 7° del Decreto 1510 de 2013, dispone "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos, (ii) para incluir nuevas obras, viene y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".
3. Que según el Acuerdo 015 de 1993 señala que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es una entidad autónoma e independiente, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual; que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen recursos del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a las normas legales y demás disposiciones.
4. Que mediante acuerdo municipal N°027 del 21 Diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016.
5. Que mediante Resolución N°000433 del 24 Diciembre de 2015, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

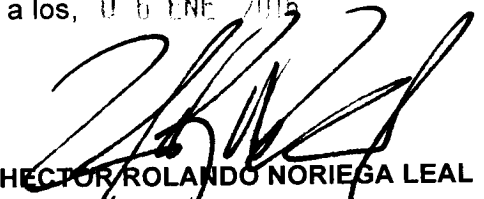
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2016, el cual hace parte de la presente resolución.

PARAGRAFO: Ordénese la publicación del presente Plan anual de Adquisiciones en el portal institucional de conformidad con las disposiciones señaladas en el artículo 6 de la ley 1510 de 2013.

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga a los, 06 ENE 2016


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)



ACTA N° 00001
COMITÉ DE COMPRAS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 9:00 am horas del día 05 del mes Enero de 2016; en las instalaciones de la sala de Juntas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, previa convocatoria verbal realizada por Maria Antonia Pinilla, cargo de Secretaria General (E) de la Contraloría Municipal, se reunieron Dr. Héctor Rolando Noriega Leal, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Diego Martínez Melo, Asesor Jurídico (E), Maria A. Pinilla A, profesional de la Oficina de Presupuesto, y como invitado Dr. Luis Fernando Pineda Yañez, Asesor de Control Interno, Diana Marcela Galvis Cárdenas, Asesora de Planeación, en calidad de miembros del comité de compras, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Instalación del comité
3. Aprobación del Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2016
4. Propositiones y Varios

Desarrollo orden del día

1. **Llamado a lista y verificación del comité de Compras: que verificado el quorum, están presentes los miembros del comité, existiendo quorum deliberatorio y decisorio**
2. **Instalación del comité**

La Secretaria general (E) da lectura al orden del día, una vez leído lo somete a aprobación, siendo aprobado por los miembros del comité.

3. **Aprobación del Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2016**

La Secretaria general (E) presenta ante el comité el plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, y se aprueba por unanimidad. Tal como se expone en el anexo y es parte integral de la presente acta.

4. **Propositiones y Varios**

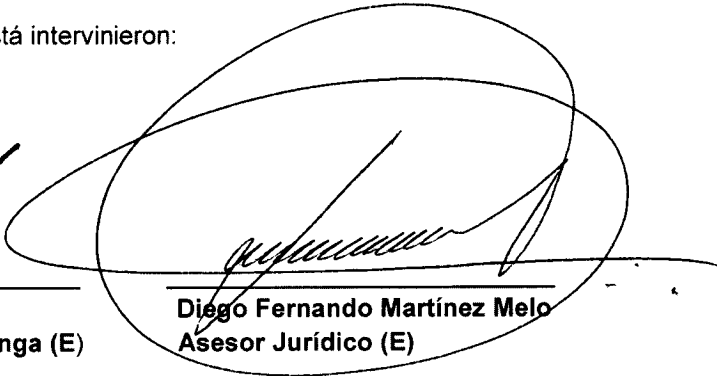
El comité hace la recomendación de hacer la respectiva Publicación de este documento al SECOP y a la WEB de Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Agotado el orden del día, se da por terminado el comité, siendo las 10:00 A.M

Para Constancia firma los que en está intervinieron:



Héctor Rolando Noriega Leal
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)



Diego Fernando Martínez Melo
Asesor Jurídico (E)



Luis Fernando Pineda Yañez
Asesor de Control Interno



Diana Marcela Galvis Cárdenas
Asesora de Planeación



Maria A. Pinilla A
Secretaria General (E)
Jefe de Presupuesto